# *PROPUESTA DE*
# *ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE*

*FINCA: "La Dehesa"*

*TÉRMINO MUNICIPAL (PROVINCIA)*

*MES - 2016*

# ÍNDICE

1. **DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN.**
   - 1.1. Datos de la explotación
   - 1.2. Pertenencia/titularidad y direcciones de contacto

2. **APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS, GANADEROS Y FORESTALES.**
   - 2.1. Aprovechamientos agrícolas.
   - 2.2. Aprovechamientos ganaderos.
   - 2.3. Aprovechamientos forestales.
   - 2.4. Aprovechamientos cinegéticos

3. **OTRAS AYUDAS Y SUBVENCIONES.**

4. **RELACIÓN CON LA RED DE ÁREAS PROTEGIDAS.**

5. **PRESENCIA DE ESPECIES PROTEGIDAS Y HÁBITATS DE INTERÉS.**
   - 5.1. Especies protegidas.
   - 5.2. Presencia de hábitats recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE.
   - 5.3. Descripción de los problemas de gestión asociados a la conservación de las especies y hábitats protegidos.

6. **PREVISIÓN DE ACTUACIONES A SOLICITAR DURANTE EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL VIGENTE, CONFORME A LA AYUDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

7. **COMPROMISOS DE GESTIÓN**
   - 7.1. Compromisos generales de gestión
   - 7.2. Compromisos voluntarios de gestión

8. **CRONOGRAMA.**

9. **ANEXO FOTOGRÁFICO**

10. **CARTOGRAFÍA DE DETALLE.**

# 1. DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN.

## 1.1. Datos catastrales.

La finca, denominada "La Dehesa", se localiza en el término municipal de Xxxxxxxx (Provincia: Xxxxxx). Su localización exacta es…...; linda por el Este con ..... y por el Norte con ..... que une las poblaciones de ....., según se detalla en la imagen n° 1.

**IMAGEN 1:** Localización de la finca "La Dehesa"

En la tabla n° 1 se detallan las parcelas catastrales que presenta la finca, así como la superficie que alberga cada una de ellas y la superficie total de la finca.

| TÉRMINO | POLÍGONO | PARCELA | SUPERFICIE (ha) |
|---|---|---|---|
| | XX | XX | **XX** |
| | | XX | **XX** |
| | | XX | **XX** |
| | | XX | **XX** |
| | XX | XX | **XX** |
| | | XX | **XX** |
| | | XX | **XX** |
| **TOTAL SUPERFICIE (ha)** | | | **XX** |

**TABLA 1:** Parcelas y superficie de la finca "La Dehesa"

### 1.2. **Pertenencia/Titularidad.**

Según reza en las escrituras de propiedad, la finca pertenece por D. XXXXXXXXXXXXXXX, titular de la explotación con DNI n°:XXXXXXX-X, y domicilio en C/ XXXX, XX. XXXXX – XXXXXXX (XXXXXX). Teléfono a efectos de : 6XXXXXXXX. Correo electrónico: xxxxxx@xxxxx.

## 2. APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS, GANADEROS Y FORESTALES.

La finca posee varios usos o aprovechamientos, predominado aquellos asociados a la dehesa y al bosque mediterráneo.

Los sistemas de dehesa se catalogan como aprovechamiento forestal, si bien en esta finca, el aprovechamiento de la dehesa es agrosilvopastoral con aprovechamientos ganaderos, agrícolas, forestales y cinegéticos.

### 2.1. **Aprovechamientos agrícolas.**

La finca está compuesta por un mosaico de paisajes en el que existen determinadas parcelas sobre las que se realizan labores destinadas al cultivo de secano, concretamente en un total de XX hectáreas. Dicho cultivo es una mezcla entre avena (Avena sativa), XX kg/ha y veza (Vicia sativa) XX kg/ha y la producción se emplea como alimento para el ganado.

Las labores agrícolas se realizan mediante labor al tercio, permaneciendo los rastrojos dos años sin labrar (en posío) hasta su barbechado.

El barbecho se realiza entre los meses de enero y febrero en la hoja de labor que corresponda, y según el año agrícola (más o menos lluvioso) se puede dar un segundo pase en el mes de septiembre o realizar una siembra de leguminosas o proteaginosas sobre este barbecho. Las parcelas de barbecho se cultivan con cereal o mezcla con una leguminosa o proteaginosa.

También dependiendo de las lluvias, la práctica habitual es realizar la labor de siembra en octubre junto con un pase de cultivador. No se realizan labores ni de abonado ni de tratamiento con fitosanitarios.

Habitualmente no se realiza cosecha en verde del cereal para henificar.

La siembra y recolección se realiza con maquinaria agrícola.

Las fechas de realización de la labores comienzan durante los últimos días de verano/primeros de otoño, coincidiendo con las primeras lluvias. La primera labor es un gradeo de la superficie a sembrar, para, a continuación, proceder con la siembra. Se realiza el abonado de fondo y siembra en la misma operación.

El aprovechamiento final del cereal es para uso propio de la finca, puesto que es utilizado como forraje para el ganado de la finca.

### 2.2.**Aprovechamientos ganaderos.**

El aprovechamiento principal de la finca es la ganadería de ovino y vacuno. En cabezas de ganado, es el aprovechamiento ovino el de mayor importancia, 300 cabezas aproximadamente, mientras que el de vacuno no supera las 120 vacas.

**Ganado bovino:**

- Especie: Ganado vacuno de carne, mixto.
- Régimen de explotación: Extensivo
- Nº de reproductoras y partos/año: 120 reproductores. 1 parto al año.
- Sistema de parideras: Las madres reproductoras están sueltas libremente, pariendo en cualquier punto de la finca. No obstante, existe un establo donde quedan recogidas vacas y/o terneros que presenten síntomas especiales (enfermedad u otros que requieran de observación profesional veterinaria) de manera puntual.
- Manejo y rotación de las parcelas: Si existe un manejo y rotación de las parcelas, evitando que entren las vacas en el cercado dedicado a la siembra de cereal.
- Salidas y entradas estacionales: No existen

- Suplementación: Además de alimentarse de los pastos naturales de la dehesa, las hembras reproductoras y los sementales tienen una suplementación alimenticia a base forraje empacado de la siembras de años anteriores.

**Ganado ovino:**

- Especie: Ovino de carne, mixto.

- Régimen de explotación: Extensivo

- N° de reproductoras y partos/año: 300 reproductores. 1 parto al año.

- Sistema de parideras: Las madres reproductoras están sueltas libremente, pariendo en cualquier punto de la finca. No obstante, existe un establo donde quedan recogidas las ovejas y/o los corderos que presenten síntomas especiales (enfermedad u otros que requieran de observación profesional veterinaria) de manera puntual.

- Manejo y rotación de las parcelas: Si existe un manejo y rotación de las parcelas, evitando que las ovejas entren en el cercado dedicado a la siembra de cereal.

- Salidas y entradas estacionales: No existen

- Suplementación: Además de alimentarse de los pastos naturales de la dehesa, las hembras reproductoras y los sementales tienen una suplementación alimenticia a base forraje empacado de la siembras de años anteriores.

La carga ganadera total de la finca es de 0,42 UGM/ha resultante del cálculo realizado teniendo en cuenta las equivalencias en UGM del ganado bovino y ovino respectivamente:

| TIPO DE ANIMAL | N° DE INDIVIDUOS | EQUIVALENCIA UGM | UGM |
|---|---|---|---|
| BOVINO | 120 | 1 | 120 |
| BOVINO DE 6 A 24 MESES | 120 | 0,6 | 72 |
| OVINO REPRODUCTORES | 300 | 0,15 | 45 |
| CORDEROS NACIDOS POR PARTO | 360 | 0,05 | 18 |
| TOTAL | | | 255 UGM |
| SUPERFICIE TOTAL DE LA FINCA | | | 600 ha |
| CARGA GANADERA TOTAL DE LA FINCA ES DE 0,42 UGM/ha | | | 0,42 UGM/ha |

### 2.3. Aprovechamientos forestales.

Los aprovechamientos forestales más significativos son los propios de los obtenidos por el aprovechamiento corchero del alcornoque (*Quercus suber*), muy abundante toda la finca.

El aprovechamiento de leñas procedentes de restos de poda, completa el grupo de aprovechamientos forestales de la finca. También existe un aprovechamiento estacional de colmenas.

### 2.4. Aprovechamientos cinegéticos

La Finca "La Dehesa" está acotada en la modalidad de coto privado de caza mayor (Ex407-023-L). Las principales especies de caza objeto de aprovechamiento son: jabalí, ciervo, conejo, perdiz y paloma torcaz.
El aprovechamiento sobre las especies de caza mayor se realiza en la modalidad de montería y rececho, siendo las especies objeto de este aprovechamiento el jabalí y ciervo. El jabalí es el que cuenta con una mayor densidad, si bien, se está observando un aumento de cérvidos en el coto en los últimos años.
En cuanto a las especies de caza menor, la población se está manteniendo estable. La modalidad de caza para estas especies son: caza al salto y en puesto fijo.
En cuanto a las migratorias como la paloma torcaz, la presencia está aumentando ligeramente.

La gestión realizada en la explotación se está centrando actualmente en la recuperación del conejo.

Las capturas medias de las anteriores temporadas son las siguientes:

| Especie | Nº |
|---|---|
| Jabalí | 25 |
| Ciervo | 12 |
| Conejo | 35 |
| Perdiz | 12 |
| Paloma Torcaz | 84 |

## 3. OTRAS AYUDAS Y SUBVENCIONES.

Resumen de los pagos de la PAC percibidos por la Finca "La Dehesa":

- Ayuda asociada para las explotaciones que mantengan vacas nodrizas
- Pago para prácticas beneficiosas para el clima y medio ambiente ganadería extensiva de calidad
- Para jóvenes agricultores (máximo 90 has)
- Reserva nacional de pago básico

- Protección de aves esteparias
- Gestión sostenible de las dehesas (regeneración)
- Primas de ayuda a la forestación (mantenimiento y/o compensatoria)
- Agricultura de conservación en cultivos cerealistas en ZEPA y/o ZEC
- Olivar: producción ecológica

Además, se le ha concedido una ayuda a la Gestión Sostenible de los Montes consistente en reposición de marras en repoblaciones, convocada por la Orden de 20 de febrero de 2009, en ella se establece el procedimiento de concesión de ayudas para una parte de las actividades incluidas en la línea de ayudas denominada «aumento del valor económico de los bosques» (Línea 1), establecida por el Decreto 201/2008, de 26 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la gestión sostenible de los montes y con nº de expediente GSM16/00763-BA.

Se ha verificado que ninguna de las ayudas recibidas o de las que están pendiente de resolución son incompatibles con las solicitadas en la presenta convocaría de Ayudas para el Desarrollo Sostenible (Decreto 129/16).

## 4. **RELACIÓN CON LA RED DE ÁREAS PROTEGIDAS.**

En relación con la Red de Áreas Protegidas de Extremadura, la finca "La Dehesa" se encuentra incluida dentro de los espacios que integran la Red Natura 2000.

Dentro de los límites de la finca "La Dehesa" coinciden dos espacios incluidos en Red Natura 2000:

- ZEPA "Sierra de Mingorance"
- ZEC "Rivera del Sesmo"

Teniendo en cuanta el Decreto 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la red ecológica europea Natura 2000 en Extremadura, la finca "La Dehesa" se incluye dentro de los siguientes Planes de Gestión:

- Plan de Gestión de la ZEPA "Sierra de Mingorance" (nº 81), incluido en el Anexo V del citado Decreto.
- Plan de Gestión de la ZEC "Rivera del Sesmo" (nº 93), incluido en el Anexo V del citado Decreto.

En dichos Planes se establece la siguiente zonificación para cada uno de los lugares de Red Natura 2000:

1. ZEPA "Sierra de Mingorance"

    - Zona de Interés Prioritario (ZIP) 2 "Cantiles de la ladera del Alcornocal". Zonificada por especies rupícolas (águila real, águila perdicera y buitre negro).

- Zona de Alto Interés (ZAI) 3. "Dehesas de la Segurilla". Zonificada por comunidad de aves rupícolas y comunidad de aves que se alimentan en medios forestales.

- Zona de Interés (ZI) 4. "Pastizal el Grandío". Zonificada por especies esteparias, especialmente por la presencia de sisón.

2. ZEC "Rivera del Sesmo"

- Zona de Interés Prioritario (ZIP) 1 "Alisedas del Sesmo y Sesmillo". Zonificada por el hábitat prioritario Alisedas (Bosque aluviales de aliso *Alnus glutinosa*)

La finca tiene un total de 600 hectáreas, de las que 59 ha se encuentran en la ZEC "Rivera del Sesmo" y representan el 9,8 % de la superficie de la finca y 318 ha en la ZEPA "Sierra de Mingorance" que representan el 53% de la superficie de la finca. Las 223 ha restantes se encuentran fuera de Red Natura 2000 o de cualquier otra figura de protección.

La ZEPA "Sierra de Mingorance" tiene un total de 2.100 hectáreas de las cuales el 15,14 % se incluyen en la finca "La Dehesa".

En cuanto a la zonificación, decir que:

- <u>ZEPA "Sierra de Mingorance"</u>

La finca presenta 41,4 ha dentro de la Zona de Interés Prioritario (ZIP) 2 "Cantiles de la ladera del Alcornocal" perteneciente a la ZEPA "Sierra de Mingorance", suponiendo el 6,9% de la finca.
Respecto de la Zona de Alto Interés (ZAI) 3. "Dehesas de la Segurilla", la finca presenta 88,4 ha dentro de la misma, suponiendo el 14,7 % de la finca.
En cuanto a la Zona de Interés (ZI) 4. "Pastizal el Grandío", la finca presenta 106,9 ha dentro de esta esta categoría de zonificación, suponiendo el 17,8% de la finca.

- <u>ZEC "Rivera del Sesmo"</u>

La finca presenta 106,9 hectáreas dentro de la Zona de Interés Prioritario (ZIP) 1 "Alisedas del Sesmo y Sesmillo", suponiendo el 17,8% de la finca.

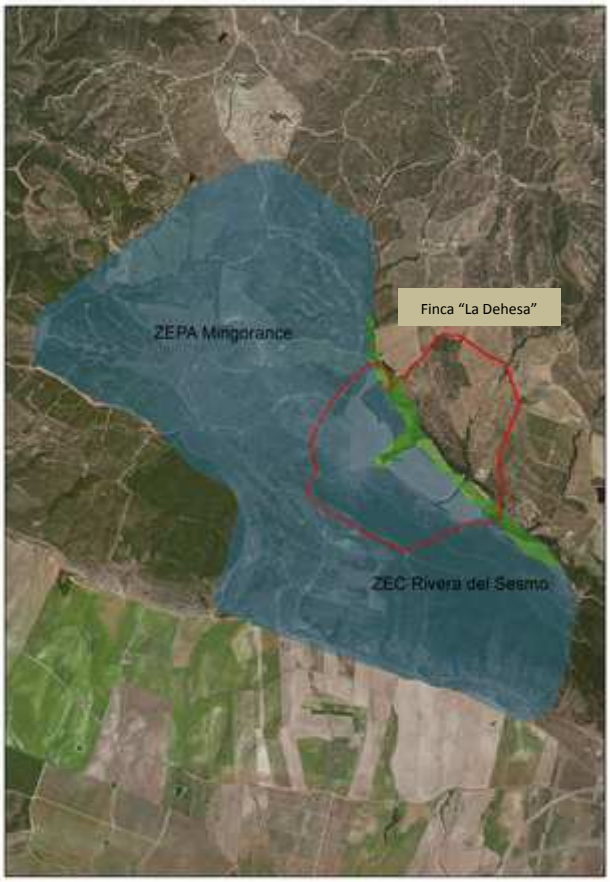


**IMAGEN 2:** Zona de la finca afectada por espacios de la Red Natura 2000 (ZEC y ZEPA).

**IMAGEN 3 y 4** : Zonificación de la ZEPA y el ZEC, respectivamente

## 5. PRESENCIA DE ESPECIES PROTEGIDAS Y HÁBITATS DE INTERÉS.

## 5.1. Especies protegidas.

A continuación se indican las especies del Anexo I de la Directiva de Aves 2009/147/CEE e incluidas dentro de las especies prioritarias recogidas en el Decreto 129/2016, cuya presencia se ha confirmado dentro de los límites de la finca. Para cada una de ellas se indica su población y su estatus en la finca.

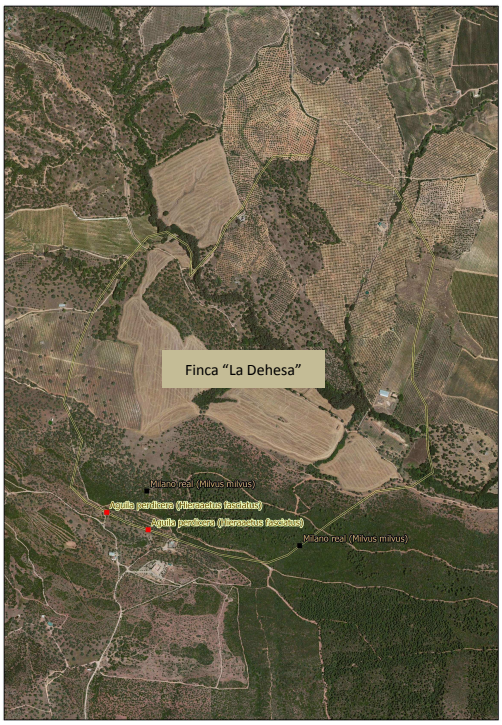


**IMAGEN 5:** Nidos de las especies prioritarias ubicados dentro de la finca

**<u>Águila perdicera (Aquila fasciata).</u> Una pareja** reproductora desde 1991 en el Risco de San Esteban. Tiene dos plataformas de nidificación, ambas dentro de la finca. En la temporada 2015 volaron 3 pollos y en 2014, 2 pollos. Parte de su zona de alimentación se encuentra también dentro de la finca, principalmente en las inmediaciones de la Rivera del Sesmo, donde existe una densidad notable de conejos y de paloma torcaz.

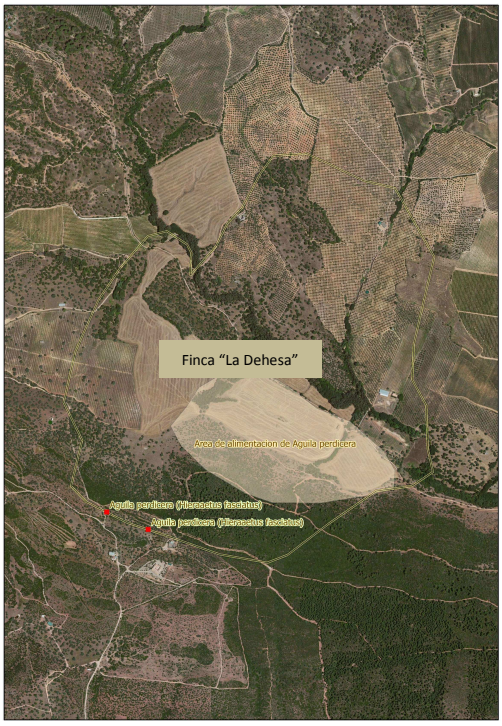


**IMAGEN 6:** Plataformas de nidificación y zona de alimentación

**Milano real** (***Milvus milvus***). **Dos parejas** reproductoras en las laderas de alcornocal de la Sierra de Mingorance. Se tiene constancia de su presencia al menos desde 2008. La distancia entre ambos nidos es de 747 m. Parte de su zona de alimentación se encuentra también dentro de la finca, siendo frecuentes en la Dehesa de la Segurilla y Dehesa del Celemín. En invierno pueden llegar a observarse regularmente hasta **8 individuos** (2014).

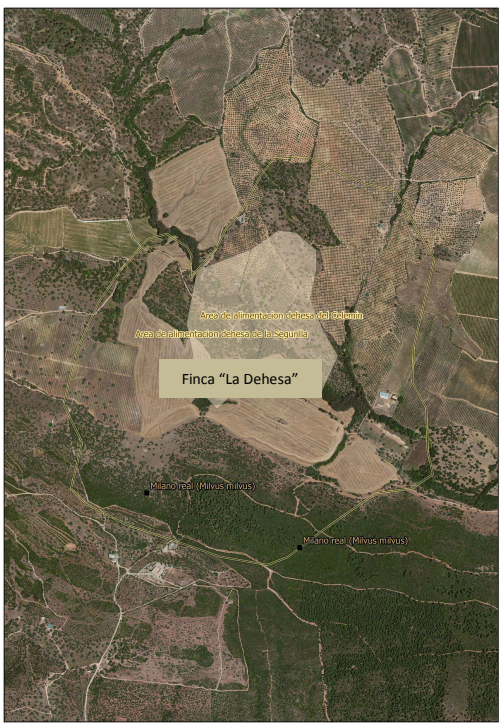

**IMAGEN 7:** Zona de reproducción de los Milanos reales y zona de alimentación

**Sisón (Tetrax tetrax).** Al menos **3 territorios** ocupados por machos en período reproductor en las parcelas dedicadas a siembra y posío (datos abril 2015). En invierno se observan regularmente bandos de hasta **35 individuos**.

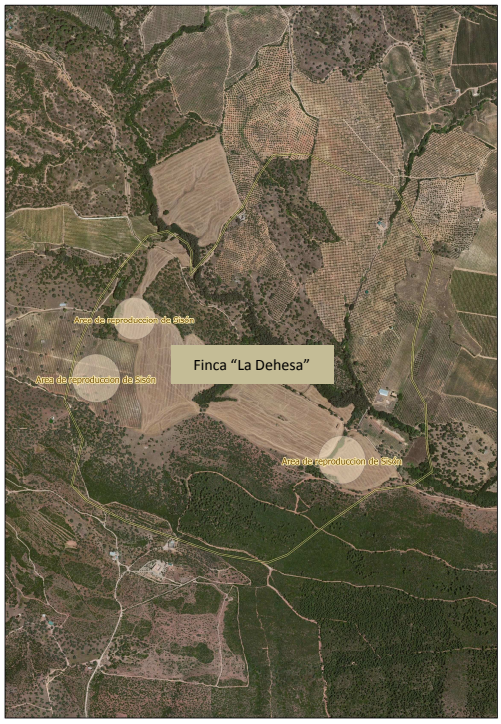


**IMAGEN 8:** Territorios ocupados por sisón.

A continuación, se indican otras especies del Anexo I de la Directiva de Aves 2009/147/CEE e incluidas dentro de las especies prioritarias recogidas en el Decreto 129/2016, cuya presencia es ocasional dentro de los límites de la finca:

**Buitre negro (Agypius monachus).** Presencia ocasional. No nidifica en la finca, pero se encuentra dentro de su área de campeo y alimentación. Se han observado hasta 6 individuos en primavera coincidiendo con la paridera de las ovejas o la muerte de ganado.

**Cigüeña negra (Ciconia ciconia).** Presencia ocasional. No nidifica en la finca, pero se encuentra en su área de campeo y alimentación. Se observa entre mayo y julio en una de las charcas ganaderas situada al sur de la finca, donde suele alimentarse en ocasiones. Esta charca cuenta con la elevada densidad de tenca, que no es aprovechada como recurso piscícola en la finca.

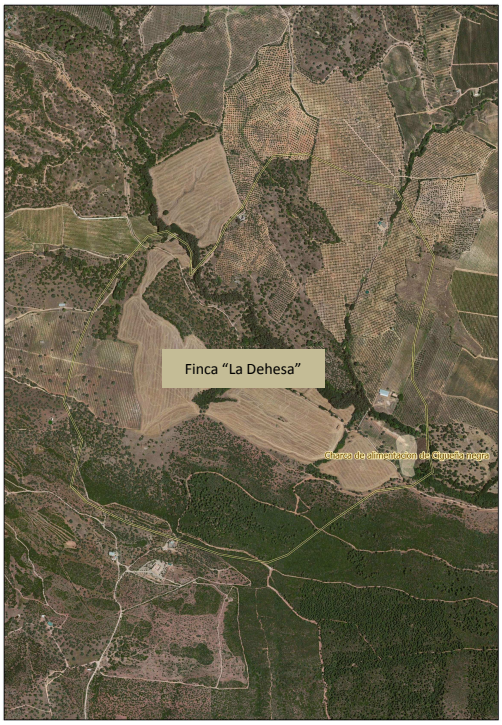


**IMAGEN 9:** Área de campeo y alimentación de la cigüeña negra

RESUMEN DE ESPECIES PRIORITARIAS RECOGIDAS EN EL DECRETO 129/2016, PRESENTES EN LA FINCA "La Dehesa".

| ESPECIE | Población reproductora | Población invernante | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Águila perdicera | 1 pareja | - | 2 plataformas de nidificación |
| Milano real | 2 parejas | hasta 8 individuos | |
| Sisón | 3 territorios | hasta 35 individuos | |
| Buitre negro | - | - | Zona de alimentación (presencia ocasional) |
| Cigüeña negra | - | - | Zona de alimentación (presencia ocasional) |

## 5.2. Presencia de hábitats recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE.

A continuación, se describen los dos hábitats de interés comunitario presentes en la finca "La Dehesa":

- Las dehesas de encinas y alcornoques existentes en la finca "La Dehesa" están catalogadas como hábitat de interés comunitario denominado "6310 Bosques de *Quercus suber y/o Quercus ilex*". Estas dehesas se caracterizan por la presencia de un estrato de matorral de cistáceas muy denso en gran parte de la finca, por lo que periódicamente requiere labores desbroce para permitir los aprovechamientos ganaderos, cinegéticos y la saca de corcho. La fracción de cabida cubierta es bastante desigual dependiendo de las zonas, de tal modo que

en las zonas de ladera se puede apreciar una fracción del 95 %, mientras que en las zonas llanas y en las proximidades de los cursos fluviales la densidad es prácticamente del 1%. En general, se estima que la cobertura media del matorral es del 35%, estando compuesto principalmente por jaras (Cistus ladanifer, Cistus salviifolius, Cistus populifolius) y brezo (Erica australis, Erica arborea). La edad media del estrato arbóreo es de 200 años, con un grado de regeneración considerado bajo (>5 pies jóvenes/ha). La incidencia de la seca en esta zona está comenzando a ser destacable en los últimos 10 años, habiéndose constatado la muerte de más de 25 árboles (80% encinas y 20% alcornoques, aproximadamente) en los últimos 4 años. La presencia de Cerambícidos (Cerambiix welensii) se considera moderada, especialmente concentrada en los pies muertos por la seca.

- Bosques aluviales de alisos (Alnuis glutinosa). Forman un bosque galería continuo y de gran densidad de pies, enriquecido por la presencia de sauces y fresnos. No se realiza gestión sobre esta masa forestal, salvo el pastoreo bajo copa y ocasionalmente la retirada de madera muerta para evitar el desbordamiento de la Rivera del Sesmo.

**IMAGEN 10:** Hábitats de Interés Comunitario presentes en la finca

## 5.3. Descripción de los problemas de gestión asociados a la conservación de las especies y hábitats protegidos.

Se considera que los actuales trabajos de trabajos de gestión agroforestal que se desarrollan en la finca "La Dehesa" son compatibles con la conservación de hábitats y especies protegidas presentes.

El modelo de gestión que se está llevando a cabo en la finca pretende mejorar las características naturales del hábitat mediante la conservación de los encinares y alcornocales y de su capacidad de regeneración, la eliminación progresiva y selectiva del matorral invasor (jaras), la mejora de la calidad de los pastos (aporte de superfosfato, redileo, siembra de pratenses) y fomentando la sostenibilidad de la finca mediante el autoabastecimiento de nutrientes a las especies ganaderas para reducir los aportes externos de alimentación. Se ha establecido un régimen de rotación del ganado y de adecuación de la carga en cada período del año para evitar el efecto del sobrepastoreo. En los cultivos agrícolas se mantienen las labores tradicionales de secano al tercio.

No obstante, en relación con el objetivo de las Ayudas para el Desarrollo Sostenible, deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- Cada 10 años, al realizar la saca de corcho en el alcornocal, se presta especial atención en las zonas de nidificación de milano real para evitar afectar la reproducción de esta especie, si bien suele realizarse en fechas en las que los pollos ya han abandonado los dos nidos presentes.

- En las acciones cinegéticas de caza mayor (montería para ciervo y jabalí), una de las armadas se ubica en las proximidades del nido de águila perdiecera (120 m).

- Ocasionalmente, se realiza la cosecha de cereal en verde, coincidiendo con años muy secos y escaso desarrollo del cultivo, pudiendo suponer una pérdida del hábitat para las parejas reproductoras de sisón en dichas parcelas.

- En la primavera de 2011 y coincidiendo con varios días de niebla, se constató la muerte de 2 ejemplares de sisón en una antigua alambrada que conserva tres hilos de alambre de espinos y que delimita una de las hojas de siembra (recinto 5 de la parcela 7 del polígono 12).

## 6. PREVISIÓN DE ACTUACIONES A SOLICITAR DURANTE EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL VIGENTE, CONFORME A LA AYUDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

**Acciones subvencionables.**

- **Acción 1:** Construcción de dos charcas de capacidad mayor o igual a 100 m3 y superficie inferior a 2.500 m3. En plano nº 5 se detalla la posible localización, si bien se consultará a los Agentes del Medio Natural de la zona otra posible mejor ubicación.
  Justificación: Fomentar la presencia de fauna, construyendo dos nuevas charcas.
  Período / Anualidad: otoño 2017.
  Importe: 1.500,00 € X 2 uds. = 3.000,00 €.

Esta actuación se considera de especial interés para la alimentación de cigüeña negra, por eso se va a diseñar una charca con poca profundidad y con una amplia superficie de aguas someras, para que pueda ser aprovechada mejor por esta especie.

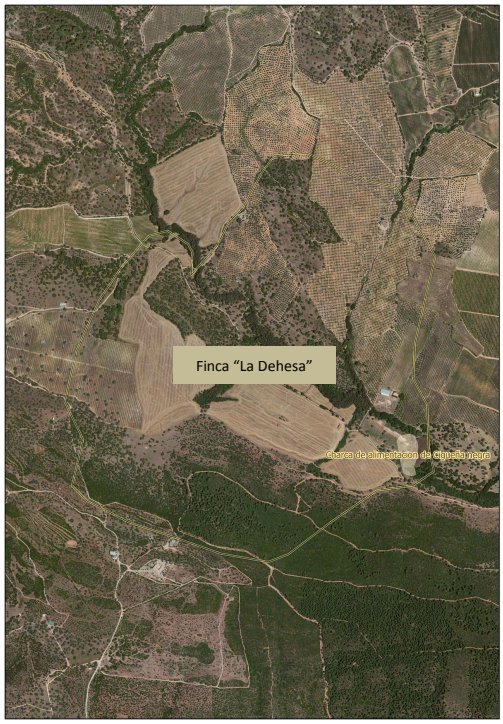


- **<u>Acción 2</u>**: Desbroce manual mediante roza mecanizada (motodesbrozadora) de matorral con diámetro basal comprendido entre 3 y 6 cm, y respetando aquellos ejemplares que deban conservarse (pies de majuelo, acebuche, regenerado de encina y alcornoque, etc.). Zona de desbroce reflejada en plano nº 5.
  Justificación: Mejorar la calidad ambiental de la zona, eliminando matorral invasor (jaras etc.) con la finalidad de favorecer herbáceas naturales y la calidad de la vegetación de dehesa, así como para realizar para futuros apostados de pies jóvenes.
  Período / Anualidad: otoño 2018.
  Importe: 802,14 €/ha. X 12 ha. = 9.625,68 €

- **<u>Acción 3</u>**: Construcción de vivares en tres zonas, a razón de tres vivares por zona.
  Justificación: Favorecer el incremento de la población de conejo dentro de la finca, actualmente con presencia escasa y con escasos lugares de refugio.
  Período / Anualidad: otoño 2017.
  Importe: 320,00 € /ud. X 9 ud. = 2.880,00 €.
  Esta actuación se considera interesante para mejorar las zonas de alimentación de águila perdicera que se han indicado anteriormente, en el entorno de la Rivera del Sesmo.

- **<u>Acción 4</u>**: Siembra de cereal en una superficie de 30 ha, para favorecer al sisón
  Importe: 30 ha a 139 € / ha = 4.170 euros
  Anualidad: primavera de 2019.

- **<u>Acción 5:</u>** Sustitución de alambrada de espinos por una de malla lisa para evitar los riesgos de colisión de aves. El coste sería de 4 € por ml para un tramo de 225 m, con un importe total de 900€.
  Anualidad: primavera de 2019.

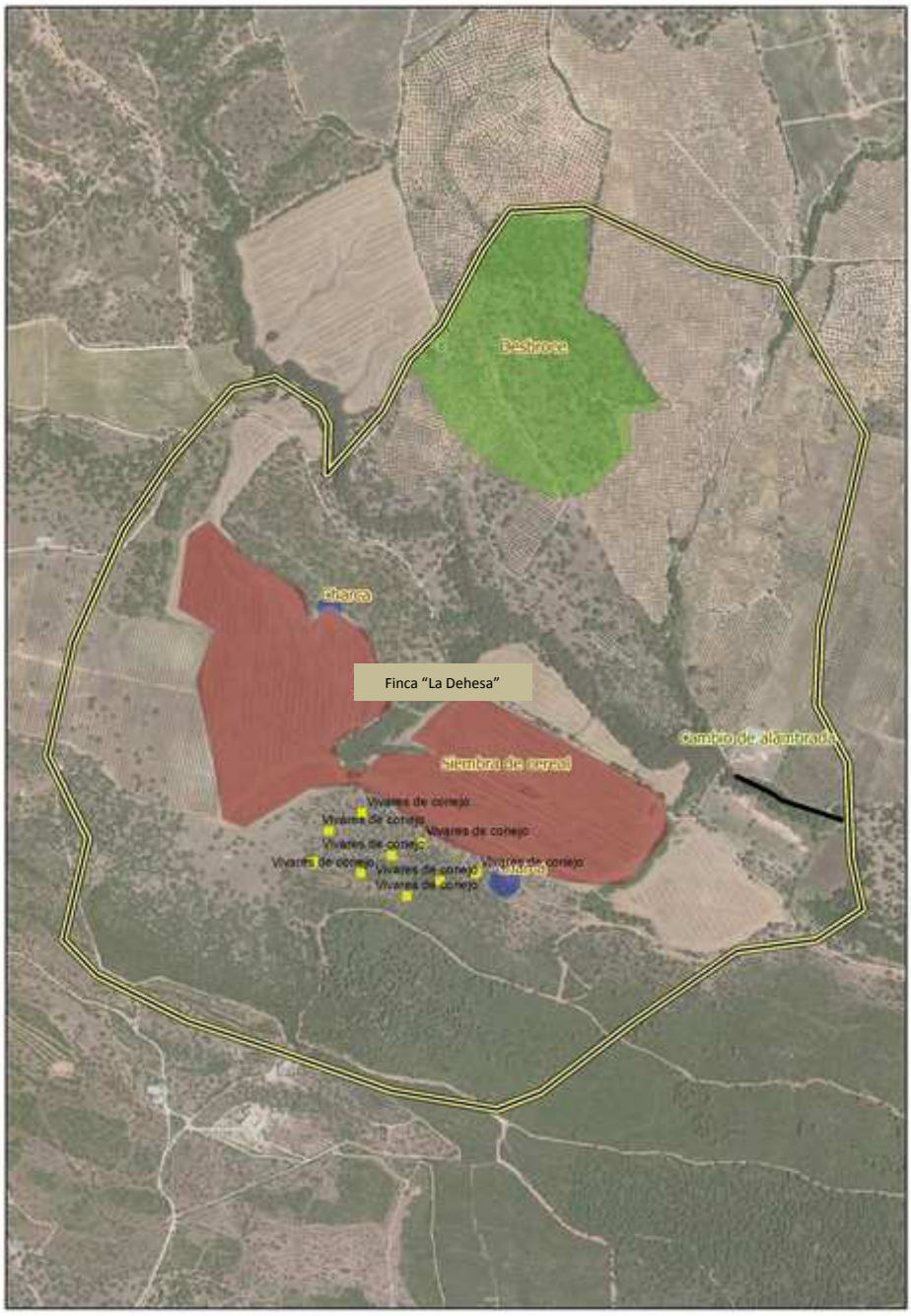

# 7. COMPROMISOS DE GESTIÓN

## 7.1. Compromisos generales de gestión.

Se tendrán en cuenta las directrices y regulaciones contenidas en el Plan Director de la Red Natura 2000 en Extremadura (Decreto 110/2015), así como las establecidas en los Planes de Gestión de Espacios de Red Natura 2000 y en los instrumentos de gestión o planificación de los espacios protegidos correspondientes.

Otros compromisos:

- Respetar márgenes de cursos de agua.
- Mantener áreas incultas no labrando las zonas con vegetación natural.
- Mantener muros de piedra, acúmulos de piedras procedentes de excedentes de las hojas de labor, etc. y otros elementos agropecuarios susceptibles de ser incluidos como "elementos estructurales del paisaje".
- Respetar el periodo de reproducción de las especies amenazadas. Ello implica:
- Exclusión de actividades cinegéticas en áreas y periodos sensibles para la reproducción
- Realización de trabajos selvícolas fuera del periodo sensible en áreas de reproducción de en zonas forestales.
- Retraso de cosecha en medios esteparios-cereal de secano hasta el 15 de junio.
- Usar variedades de ciclo medio con el objeto de retrasar lo máximo posible la fecha de cosecha.
- No usar semillas tratadas (blindadas) o seleccionar aquellas de menor toxicidad.
- No cosechar ni realizar ninguna labor mecanizada después de la puesta del sol en las parcelas donde nidifiquen especies protegidas.
- Durante la cosecha, empacado, etc. se trabajará a una velocidad que permita detectar a las aves y evitar su atropello, así como cosechar de forma que se facilite la salida de la fauna. Se recomienda cosechar primero el perímetro de la parcela y continuar desde el centro hacía fuera, o realizar dos pases periféricos que permitan las maniobras posteriores para cosechar haciendo un barrido de un lateral a otro.
- Retrasar la fecha de empacado hasta que los pollos de las especies nidificantes en la parcela hayan volado.
- No quemar rastrojos

- Las labores agrícolas de alzado y binado no se realizarán en el período de reproducción de las aves (1 de marzo-15 de agosto).

- Minimizar el empleo de productos fitosanitarios empleando aquellos de menor toxicidad y persistencia.

- Evitar el uso de purines como fertilizante (para las explotaciones que habitualmente los utilicen) y de fertilizantes de origen inorgánico, favoreciendo cuando sea posible el empleo del estiércol generado en la propia explotación como fertilizante orgánico.

- Comunicación de la existencia de nidos de especies protegidas y de otras especies de interés en la finca.

- En el caso de existir zonas húmedas, en su entorno no se utilizará munición de plomo en las acciones cinegéticas.

### **7.2.** Compromisos voluntarios de gestión

**NOTA: Los compromisos voluntarios de gestión deben incluir en todo caso: descripción detallada del compromiso, interés para la especies o hábitats presentes en la finca, indicadores para comprobar su ejecución y realizar el posterior seguimiento de su cumplimiento, superficies afectadas, unidades previstas, períodos de aplicación, etc.. Se acompañarán de mapas con su ubicación exacta.**

- **Compromiso nº 1**. **Zona de reserva sin caza menor.** Establecimiento de una zona de reserva sin caza menor de 250 ha durante las próximas 4 temporadas cinegéticas. Esta actuación se realizará en la zona de la finca donde existe actualmente una mayor densidad de conejo y donde se ubicarán los nuevos majanos solicitados.
  Se considera que esta medida incrementará la densidad de conejos y otras especies de caza menor y mejorará la calidad del área de alimentación del águila perdicera y milano real.

  **Indicadores:**

  - Superficie: 250 ha
  - Período: temporadas de caza de 2016-17 a 2019-20.
  - Inclusión de este compromiso en el Plan Técnico de Caza (copia del Plan o de la solicitud de modificación del Plan)
  - Comunicación por escrito a todos los usuarios del coto de caza (copia de las comunicaciones)

- Señalización en el terreno de los límites del perímetro de reserva (al menos se instalarán15 señales de reserva de caza sobre la alambrada existente o mediante postes metálicos).

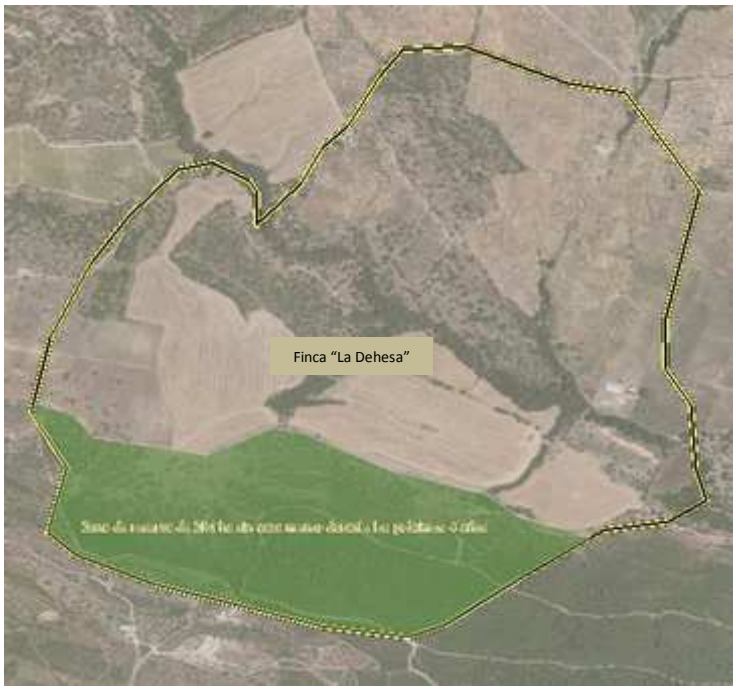


- **Compromiso nº 2. Labores previas al descorche en otoño-invierno.** Todas las labores previas al descorche (desbroces bajo copa y vías de saca) se realizarán en otoño-invierno. Las labores previstas durante el período 2016-2019 son el repaso de 4 vías de saca y desbroces puntuales bajo copa en 125 pies (parcela 6 del polígono 8). Todos estos trabajos se planificarán de tal modo que se llevarán a cabo entre el 1 de octubre y el 15 de diciembre. Se actuará así en toda la superficie de alcornocal y en especial en la zona de nidificación de los milanos reales y el águila perdicera, evitado de este modo posibles molestias durante el su período reproductor. Durante el resto del año no se realizarán otras actividades forestales en el alcornocal, a excepción de la saca de corcho.

  **Indicadores:**

  - Localización de las vías de saca: (se indican en el mapa adjunto)
  - Localización de las zonas de desbroce bajo copa: (se indican en el mapa adjunto)
  - Fecha de realización de trabajos: entre el 1 de octubre y el 15 de diciembre.
  - Periodo de aplicación de la medida: desde octubre 2016 a diciembre de 2019
  - Comunicación por escrito a los responsables de la realización de los trabajos de las limitaciones existentes (copia de la comunicación)

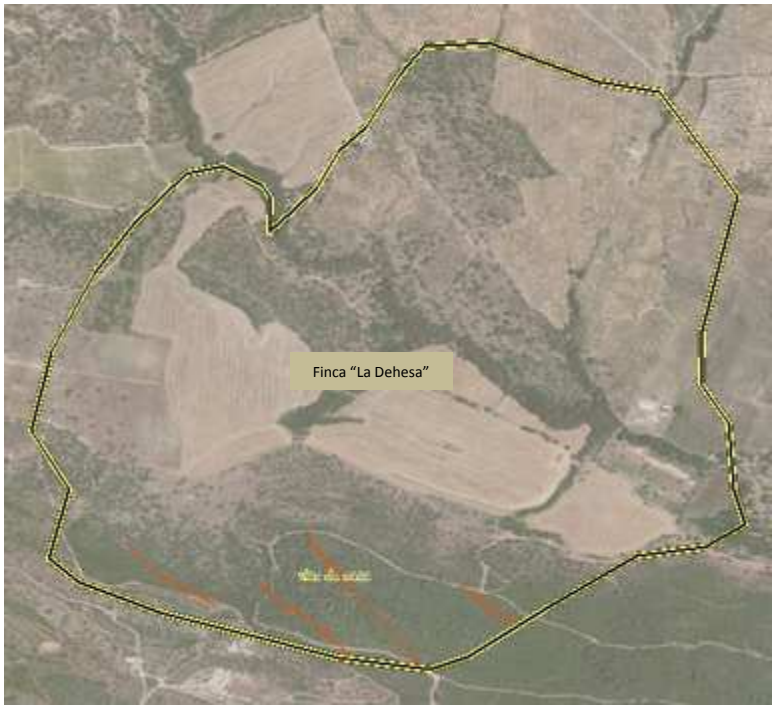


- **Compromiso nº 3. Planificación de las labores de descorche para evitar molestias durante el período reproductor de las aves**. Se retrasará la fecha de descorche en la ladera de alcornocal, comenzando los trabajos por las zonas más alejadas de los nidos de milano negro y águila perdicera. En dichas zonas se descorchará siempre con posterioridad al 15 de julio, una vez que los Agentes de Medio Ambiente hayan confirmado que los jóvenes han abandonado el nido.

**Indicadores:**

- Localización de la superficie de alcornocal: (se indican en el mapa adjunto)
- Localización de la superficie que se descorchará con posterioridad al 15 de julio: se indican en el mapa adjunto)
- Fecha de realización de trabajos: entre 15 de mayo y 31 de agosto.
- Periodo de aplicación de la medida: octubre 2016 a diciembre de 2019
- Comunicación por escrito a los responsables de la realización de los trabajos de descorche de las limitaciones existentes.

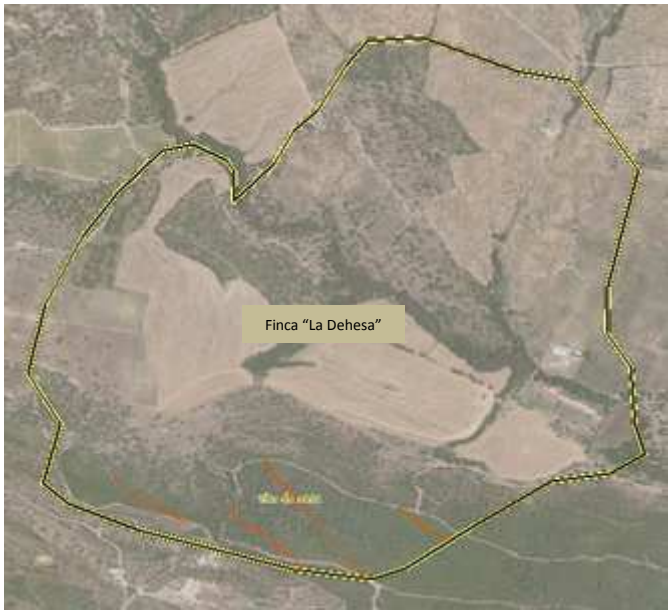


- **Compromiso nº 4. Gestión de los restos de poda.** En 2018 está previsto realizar la poda de la dehesa de encinar existente en la finca. Parte de los restos de poda se utilizarán para crear amontonamientos para que sirvan de majanos y de refugio para la fauna. Dichos amontonamientos consistirán en acúmulos de ramas de una superficie mínima de 10 $m^2$ y 1,5 m de altura, disponiendo las de más grosor en la base y las más delgadas en la superior. Antes de colocar las ramas se excavarán los primeros 20-40 cm de suelo, para facilitar la construcción de madrigueras. Siempre que sea posible se complementarán con piedras y tierra. Se realizarán 10 amontonamientos, que se ubicarán en las inmediaciones de la Rivera del Sesmo y coincidiendo con la zona de Reserva de caza menor (Compromiso nº 1).

  **Indicadores:**

  - Localización de los amontonamientos: (se indican en el mapa adjunto)
  - Número de amontonamientos: 10
  - Superficie media de los amontonamientos: 15 $m^2$
  - Altura media de los amontonamientos: 1,8 m
  - Presupuesto

- **Compromiso nº 5. Gestión de la poda en alcornoques con la presencia de nidos**. En 2018 está previsto la realización de la poda de una parte del alcornocal, si bien se mantendrá el criterio de gestión que se ha estado aplicando en la finca durante los últimos 75 años, basado en una poda de los alcornoques adultos mínima y selectiva, sin afectar en ningún caso a ramas gruesas. Se eliminarán preferentemente ramas bajeras, muertas, con riesgo de pudrición o de descuaje y las requeridas para mantener un adecuado equilibrio de la copa. La frecuencia de poda siempre ha sido superior a 12 años entre cada intervención. Este compromiso consistirá en mantener sin podar los 2 alcornoques donde se ubican los dos nidos existentes de milano real, a fin de no incidir negativamente sobre la reproducción de dicha especie. Adicionalmente, tampoco se realizará la poda en otros 5 alcornoques de

características similares a los elegidos por los milanos reales para nidificar (edad, altura, disposición de las ramas principales, orientación) ubicados en la misma ladera.

**Indicadores:**

- Localización de los árboles que no serán podados.
- Número de alcornoques en los que no se realizará la poda por presencia de nidos: 2
- Número de alcornoques en los que no se realizará la poda: 2

- **Compromiso nº 6. Incremento de las unidades de actuación**. Se ha solicitado para para la anualidad 2019 el cambio de alambres de espino y sustitución por alambre liso en un cerramiento de 225 m de longitud, donde existe un elevado riesgo de colisión para las aves, especialmente sisón. Se establece el compromiso de incrementar las unidades de actuación, aumentando en 80 m adicionales de sustitución de alambres de espinos, incluyendo otro tramo de la mima alambrada y de idéntico riesgo. De este modo, la eliminación de alambre de espino se realizaría en un total de 305 m de alambrada, hasta completar todo el perímetro de la parcela.

  **Indicadores:**

  - Localización de la alambrada sustituida, diferenciando el tramo subvencionado del tramo del compromiso adicional
  - Unidades incrementadas: 80 m de alambrada
  - Imagen de la alambrada con espinos (5 imágenes de 5 tramos diferentes)
  - Imagen de la alambrada sustituida
  - Presupuesto

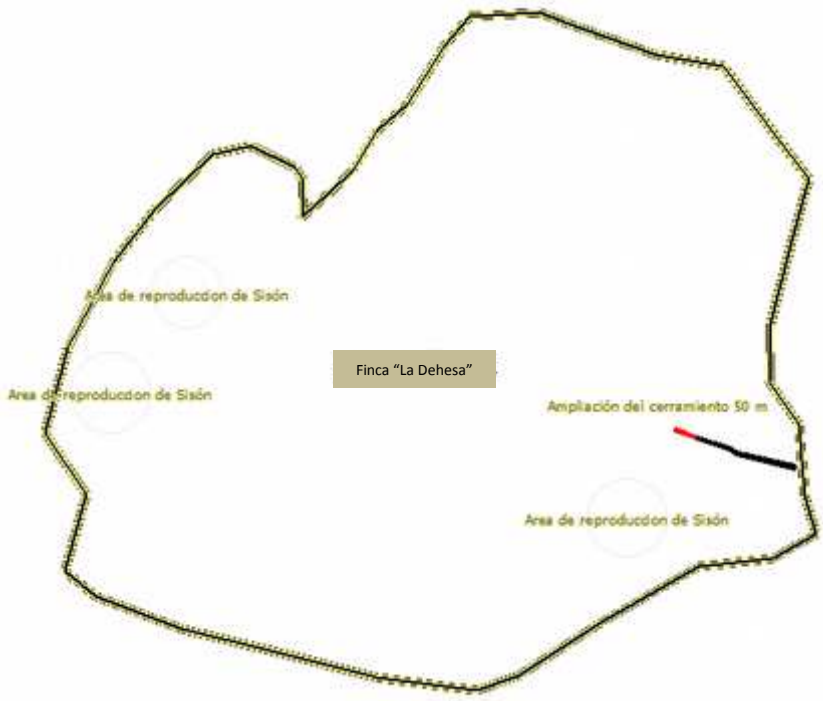


- **Compromiso nº 7. Renuncia a la cosecha en verde.** La cosecha en verde para heno no es un práctica habitual en esta finca, pero ocasionalmente se ha llevado a cabo algunos años excepcionalmente secos o en los que el desarrollo del cultivo era escaso (temporadas agrícolas 1998-99, 2001-02 y 2007-08). Mediante este compromiso se renuncia a la cosecha en verde del cereal, realizando la cosecha en grano habitual o a diente por el ganado, a realizar en toda la convocatoria.

  **Indicadores:**

  - Superficie en la que se excluye la cosecha en verde: 30 ha
  - Período de aplicación del compromiso: 2016-2020

- **Compromiso nº 8. Limitación de la carga ganadera.** Se establece el compromiso de no aumentar la carga ganadera dentro de la finca, con el fin evitar los efectos de sobrepastoreo sobre los hábitats naturales y permitiendo que otras especies presentes puedan aprovecharse de los nutrientes que ofrece.

  **Indicadores:**

  - Carga ganadera máxima: 0,42 UGM/ ha
  - Período de aplicación del compromiso: 2016-2020
  - Registros del Libro de Explotación Ganadera

- **Compromiso nº 9. Densificación de quercíneas.** Se establece el compromiso de realizar una densificación con especies autóctonas (encinas y alcornoques), para compensar el bajo porcentaje de regenerado existente

actualmente en la finca. Esta densificación se realizará de forma aleatoria y sin ningún tipo de marco de plantación, para lograr una armonía con el paisaje. Se realizará mediante la plantación de plantas de 1 savia, protegida mediante una malla metálica de con un tutor de hierro.

**Indicadores:**

- Localización de las zonas de densificación: (se indican en el mapa adjunto)
- Número de pies: 60 (40 encinas y 20 alcornoques). 20 pies/año
- Período de aplicación del compromiso: 2017-2019
- Presupuesto

- **Compromiso nº 10. Extensificación de las labores agrícolas.** Tradicionalmente los terrenos dedicados a cultivos agrícolas se han aprovechado mediante labores al tercio. Se establece el compromiso de realizar las labores al cuarto, introduciendo una parcela más de posío dentro de la misma superficie agrícola y aumentando la duración del período que permanece cada parcela sin ser cultivada.

**Indicadores:**

- Diseño y localización de las parcelas de cultivo con la labor al tercio: (se indican en mapa adjunto)
- Diseño y localización de las parcelas de cultivo con la labor al cuarto: (se indican en mapa adjunto)
- Superficie de la nuevas parcelas de cultivo (siembra, posio 1, posio 2 y barbecho).

Finca “La Dehesa”

## 8. CRONOGRAMA.

| ACTIVIDAD | 2016 | | | | 2017 | 2018 | 2019 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | INV | PRIM | VER | OTOÑO | | | |
| **ACCIÓN 1** Charca | | | | | | | |
| **ACCIÓN 2** Desbroce selectivo mecanizado | | | | | | | |
| **ACCIÓN 3** Construcción de vivares | | | | | | | |
| **ACCIÓN 4** Siembra | | | | | | | |
| **ACCIÓN 5** Sustitución de alambrada | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| **COMPROMISO 1** Zona de reserva de 250 ha sin caza | | | | | | | |
| **COMPROMISO 2** Realización de las labores previas al descorche | | | | | | | |
| **COMPROMISO 3** Amontonamientos de restos de poda | | | | | | | |
| **Otros ....** | | | | | | | |

☐ Plazo de tiempo para la ejecución de los trabajos.

## 9.ANEXO FOTOGRÁFICO.

Y para que surta a los efectos oportunos, se firma la siguiente Propuesta de Acuerdo de Colaboración en XXXXXXXX (XXXXXXXX), a XX de XXXXXXX de 2016.

Fdo.:XXXXXXXXX

# 10.CARTOGRAFÍA DE DETALLE.